

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

**15329**

*Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, en relación con la modificación de la base cuarta de las bases en la convocatoria para la obtención de la acreditación profesional del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas de las Islas Baleares para el año 2015*

En fecha 2 de octubre de 2015 el Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, acordó aprobar por unanimidad, la siguiente propuesta:

"(...)

9. Propuesta de la Consellera Executiva del departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales al Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, en relación a la modificación de la base cuarta de las bases de la convocatoria para la obtención de la acreditación profesional del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas de las Islas Baleares para el año 2015.

Habiéndose presentado la siguiente propuesta con el informe favorable de la Comisión Técnica de Secretarios de esta Corporación de fecha 29 de septiembre de 2015:

"Vistos los cambios habidos en la Consejería de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales del Consell Insular d'Eivissa derivados de la organización de la institución surgida de las elecciones del día 24 de mayo de 2015.

Vista la base cuarta de las "Bases de la convocatoria para la obtención de la acreditación profesional del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas de las Islas Baleares para el año 2015" donde consta el tribunal calificador de las dos convocatorias del año 2015.

Visto el informe propuesta de la Jefa de Sección de Industria con el conforme del secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio

Por todo lo anterior, se eleva la siguiente PROPUESTA al Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa:

1º.- Modificar la base cuarta de la convocatoria de 30 de octubre en el sentido siguiente:

- Presidenta: Sra. Olga Torres Ribas / Suplente: Sra. M<sup>a</sup> José Cardona Muñoz
- Secretaria: Sra. Eulalia Guasch Torres / Suplente: Sra. Rebeca Miguel Climent
- Vocales: Sr. Antoni Riera Buforn / Suplente: Sra. Marienna Sánchez Jáuregui Martínez.

Sra: Sra. Maria Torres Bonet/ Suplenet: Sr. Juan Antonio Torres Planells

Sra: M<sup>a</sup> José Catany Prats / Suplente: Sra. Olga Egea Miró.

Siendo el régimen de recusación el previsto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común

2º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de esta modificación de bases.

El Consejo Ejecutivo hace suya la propuesta, y la aprueba por unanimidad."

Ibiza, 7 de octubre de 2015

**La Consellera Executiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales,**  
Marta Díaz Pascual

